



RESOLUCIÓN No. 004-P-CCE-2015

*RAÚL PÉREZ TORRES
PRESIDENTE DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA
"BENJAMÍN CARRIÓN"*

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 007-DPR-CGAJ, de fecha 15 de enero de 2015, el señor Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo, expidió los parámetros técnicos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa, establecidas en el artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública-LOTAIP;

Que para dar cumplimiento a dicha Resolución, la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" deberá proceder a estructurar las unidades y los responsables, para su adecuado manejo, preparación y presentación de la información;

Que es interés de esta Administración, cumplir con la entrega de la información pública y brindar todo el apoyo técnico y administrativo que se requiera para el cabal cumplimiento de las diferentes responsabilidades; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión";

RESUELVE:

Art. 1.- Nombrar como delegado y responsable institucional de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", al señor Magno Coronel Calle, quien de conformidad con el artículo 7 literal o) de la LOTAIP será el encargado de atender la información pública en la Institución y por tanto del cumplimiento de lo previsto en la citada Resolución.

Art. 2.- Se establecen las siguientes unidades competentes de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", para generar, producir y custodiar la información:

- Secretaría General, Dr. Irving Zapater;*
- Dirección de Talento Humano, Lcdo. Raúl Pazmiño;*
- Dirección de Planificación, Econ. Shina Camacho;*
- Dirección Jurídica, Dra. Ivonne Dávila;*

- *Dirección de Comunicación Social, Lcdo. Rodrigo Rangles;*
- *Dirección Administrativa, Dr. Ramiro Espinosa;*
- *Dirección Financiera, Econ. Carlos Calderón; y,*
- *Todas las unidades que prestan servicios culturales en la Institución.*

Art. 3.- Se procede a conformar el Comité de Transparencia, encargado de vigilar y hacer cumplir la LOTAIP y los instrumentos dispuestos por la Defensoría del Pueblo;

Art. 4.- El Comité está integrado por los funcionarios siguientes:

- *Dr. Irving Zapater, Secretario General;*
- *Dra. Ivonne Dávila, Directora Jurídica;*
- *Dr. Ramiro Espinosa, Director Administrativo.*

El Comité procederá a nombrar un Secretario, que tendrá a su cargo la organización del trabajo y documentará las decisiones tomadas.

Del cumplimiento de esta resolución, se encarga a las Direcciones y unidades vinculadas con estos procesos de la Institución:

Dada en Quito, en la Presidencia de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, a los diez días del mes de febrero de 2015.



RAUL PEREZ TORRES
PRESIDENTE DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA